

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2010-368

SALTA, 08 de noviembre de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.437/2009

VISTO:

La Res. 204/10-CS – relacionada a la modificación de la planta de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana, solicita se retrate tal modificación por cuanto es necesario proveer a la cátedra Geología Económica Minera de la Escuela de Geología, un cargo docente de planta.

Que el Consejo Directivo constituido en comisión y atendiendo las razones expresadas por la Decana, aconseja modificar la planta docente de la Escuela de Geología.

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 28 de septiembre de 2010, aprobó la modificación de la planta, dando de baja un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva y dando de alta un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva. Los puntos restantes quedarán disponibles para la Escuela de Geología de esta Facultad. En el mismo acto solicita un informe a Decanato sobre el tema tratado.

Que obra a fs. 18, el informe de la Sra. Decana sobre las razones que motivan la nueva modificación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien autorizar la modificación de la planta docente de la Facultad de Ciencias Naturales con destino a la Escuela de Geología según el siguiente detalle:

CARGOS	Monto Básico	BAJA	ALTA
Un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Res. 204/10-CS)	\$ 4.082,65	\$ 4.082,65	--
Un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	\$ 1.557,49	--	\$ 1.557,49
TOTAL		\$ 4.082,65	\$ 1.557,49
Diferencia a favor de la Escuela de Geología de esta Facultad		\$ 2.525,16	

ARTICULO 2°.- Indicar que la diferencia que surge entre altas y bajas equivalente a un total de pesos Dos Mil quinientos veinticinco c/16 ctvos. (\$ 2.525,16) quedan a favor de esta Facultad y serán informados oportunamente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Escuela de Geología, Consejo Directivo, Direcciones Administrativas Académica y Económica, y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Artículo 1° de la presente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Ing. Agr. Néliga Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales